

Buenos Aires, 23 de mayo de 2008

Visto: el expediente Interno n° 115/2008, y

Considerando:

A requerimiento de la Dirección Operativa, la Dirección de Obra a fojas 1 informa sobre el reacondicionamiento y sustitución de elementos en las instalaciones de los ascensores del Tribunal, dentro de la planificación correspondiente al ejercicio 2008.

A fojas 5/6 consta la afectación preventiva por la suma de SESENTA MIL PESOS (\$ 60.000.-)

La Dirección de Obra elabora las especificaciones técnicas que obran a fojas 9/12, y el Área de Compras y Contrataciones acompaña a fojas 15/22, el pliego de las cláusulas particulares y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento de la contratación.

Corresponde entonces dictar el acto administrativo de autorización del procedimiento de selección, en los términos de los artículos 13 inc. a), 26 inc. a) y 31 1º párrafo de la ley 2095, encontrándose el suscripto facultado para efectuar el presente llamado a licitación privada en razón del monto (Conf. anexo I, Acordada n° 5/2001).

Es de aplicación para la presente contratación la ley n° 2095 –ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires- y supletoriamente el decreto n° 408/07, reglamentario de la ley de compras.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Autorizar y llamar a Licitación Pública n° 9/2008, para la reacondicionamiento y sustitución de elementos en las instalaciones de los ascensores del Tribunal, de acuerdo a lo establecido en de los artículos 13 inc. a), 26 inc. a) y 31 1° párrafo de la ley 2095, y anexo I de la Acordada n° 5/2001, con un presupuesto de hasta SESENTA MIL PESOS (\$ 60.000.-).
2. Aprobar las cláusulas particulares y el pliego de especificaciones técnicas que como anexo I (Cláusulas Particulares) y anexo II (Pliego de Especificaciones Técnicas) forman parte de la presente disposición.
3. Fijar la fecha y hora de apertura de sobres para el 23 de junio de 2008 a las 14.00.
4. Invitase a por lo menos seis (6) firmas.
5. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial, en la página de Internet y en las carteleras del edificio del Tribunal Superior de Justicia; y para su conocimiento y demás efectos, pase a Área de Compras y Contrataciones.

Firmado: Alberto C. GIMÉNEZ (Director General de Administración).

DISPOSICIÓN N° 230/2008

CLÁUSULAS PARTICULARES
Condiciones del llamado

- 1. Objeto del Llamado:** Trabajos de reacondicionamiento y sustitución en las instalaciones de ascensores del edificio del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en cerrito 760. Los oferentes deberán tener en cuenta en sus ofertas, todos los trabajos que en las especificaciones técnicas se indican e incluso aquellos que nombrados o no, se requieran para llevar a cabo su cometido.
- 2. Forma de cotización:** en pesos, y ajustada a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego.
- 3. Pliego:** El pliego de bases y condiciones es gratuito.
- 4. Plazo de mantenimiento de oferta:** Los oferentes deben mantener la oferta por el término de treinta (30) días a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo (Conf. art. 44.5 del reglamento).
- 5. Preadjudicación y garantía de impugnación:** El anuncio del dictamen de la Comisión de Evaluación de ofertas (preadjudicación), se efectúa en la cartelera de la Dirección General de Administración del piso 6° de Cerrito 760, de la Ciudad de Buenos Aires por tres (3) días, en la pagina Internet del Tribunal Superior de Justicia y por un (1) día en el Boletín oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Los interesados pueden formular impugnaciones en el plazo de tres (3) días a contar del vencimiento del último anuncio. Se establece el monto del tres por ciento (3%) del monto de la oferta preadjudicada, como garantía de impugnación (Conf. Art. 17 del pliego único de bases y condiciones generales).

De los Oferentes

- 6. Dotación del Personal:** El oferente deberá indicar para la prestación del servicio, la cantidad de personal que considere necesario afectar para llevar a cabo en forma eficiente cada una de las tareas materia de la presente contratación.

7. Constancia de Visita: Los oferentes deberán visitar indefectiblemente las instalaciones del edificio, a fin de imponerse de las características que hacen a la presente contratación —ver especificaciones técnicas—. Dicho certificado deberá acompañarse a la Oferta.

8. Constitución teléfono fax y correo electrónico: Los oferentes deberán indicar número de teléfono fax y correo electrónico a los fines de las notificaciones y/o consultas que el organismo licitante considere necesario efectuar. Si ello se omitiera, se tendrá como constituido el denunciado en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores.

Del adjudicatario

9. Integración de la Garantía: Dentro de los cinco (5) días de recibida la Orden de Provisión, el adjudicatario integrará la garantía de adjudicación. Vencido el mismo se lo intima a su cumplimiento por igual plazo.

10. Seguros - Accidentes de Trabajo: La firma adjudicataria será responsable de su personal por accidentes de trabajo, para lo cuál deberá contratar un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley n° 24557 y sus decretos reglamentarios. El seguro cubrirá los riesgos y accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales e inculpables amparando las indemnizaciones por incapacidad permanente, parcial y absoluta, incapacidad temporaria y/o muerte, accidente de trabajo in itinere por los montos que fije la legislación vigente.

11. Responsabilidad por las acciones de terceros: El adjudicatario deberá contratar un seguro que cubra los riesgos de responsabilidad civil por los daños que, a consecuencia de la prestación del servicio, se ocasionen a personas, cosas y/o bienes de terceros y/o del Tribunal Superior de Justicia. Dicha póliza deberá ser endosada a favor del mismo.

Asimismo deberá hacerle cumplir al personal a su cargo todas las normas de seguridad para consigo mismo, para la conservación de bienes muebles e inmuebles que correspondan, implementando las medidas necesarias y brindando los elementos que se requieran.

En las pólizas correspondientes al seguro de responsabilidad civil deberá hacerse constar que en caso de siniestro se transferirán al Tribunal Superior de Justicia todos los derechos y acciones emergentes del seguro.

Se acompañará recibo de pago total por el seguro contratado.
Los seguros deberán contratarse en compañías aseguradoras con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.

12.Término para presentar documentación: Previo a dar comienzo a la prestación y, dentro del plazo que fije la Dirección General de Administración, el adjudicatario deberá presentar la documentación indicada y una planilla conteniendo la nómina de todo el personal que afectará al servicio, indicando a tal efecto los datos que se detallan:

Apellido
Nombres
Tipo y número de documento de identidad
Domicilio actualizado
Función (operario, encargado, supervisor, etc.)
Número de CUIL (Código Único de Identificación Laboral)

La falta de cumplimiento de los requisitos exigidos en éste título, obstará al inicio de las tareas y dará lugar a la rescisión del contrato con pérdida del importe de la garantía de adjudicación.

13.Comportamiento: El comportamiento del personal deberá ser en todo momento correcto y eficiente, pudiendo las autoridades de este Tribunal Superior de Justicia emplazar a la empresa a fin que sustituya al dependiente que no actúe correctamente.

14.Condición de empleador: Deberá el adjudicatario asumir todas las obligaciones y cargas en su condición de empleador, eximiendo totalmente al Tribunal Superior de Justicia de cualquier pretensión en tal sentido. El personal del adjudicatario no tendrá por tanto relación de dependencia alguna con este Tribunal.
Asimismo el adjudicatario será responsable del cumplimiento de las Leyes que rigen en materia sanitaria (Libretas Sanitarias actualizadas, exámenes físicos, etc.).

Del locador:

15.Aclaración de documentación: El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

16.Forma de Adjudicar: El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá o no adjudicar la presente
"2008 Año de la Democracia, el Estado de Derecho y Vigencia de los Derechos Humanos" – Ley n° 2672

contratación, sin que ello genere indemnización alguna (Conf. art. 109 ley 2095). La adjudicación recaerá en un solo oferente, cuya cotización, ajustada a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego, resulte la más conveniente.

17.Nombrar representante ante la adjudicataria: El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de designar agentes con autorización para que sirvan de nexo con la empresa que resulte beneficiaria de la presente licitación, debiendo ésta dirigirse en primera instancia a la persona designada ante cualquier problema que exista durante la ejecución contractual.

18.Fiscalización General de la Prestación: El Director General de Administración, o el representante autorizado designado por este Tribunal Superior de Justicia, fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario y su personal, dará instrucciones y notificará las novedades en el desarrollo de las tareas a realizar.

19.Conformidad definitiva: El Tribunal Superior de Justicia dará la correspondiente conformidad definitiva por las tareas realizadas, mediante el acta respectiva o certificación del servicio ejecutado, extendida por la Dirección de Obra o por el área que corresponda.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
CERRITO 760**

**RECONDICIONAMIENTO Y SUSTITUCION DE
ELEMENTOS EN LA INSTALACION DE ASCENSORES
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**

OBJETO

La presente documentación define las Especificaciones Técnicas Particulares de la tarea **Reacondicionamiento y sustitución de elementos en las instalaciones de ascensores**. Los oferentes deberán tener en cuenta en sus ofertas, todos aquellos trabajos que en la presente se indiquen e incluso aquellos que, aunque no fueran nominados, son necesarios para llevar a cabo la tarea.

INTERVENCION

It 1- Cambio de juntas y sellos hidráulicos en máquinas

Se reemplazaran juntas, sella juntas, sellos, empaquetaduras y retenes de las máquinas de tracción de los 6 (seis) ascensores. Se trata de motores marca "Otis" de 5,5 CV. de 1500 RPM para corriente alterna trifásica 3x380 V. Se efectuará la provisión y colocación de aceite nuevo SAE 240/250/290. Se ajustarán las crapodinas. Finalmente armado, ajuste general y puesta en marcha verificando la ausencia de pérdidas de aceite en cada máquina.

It 2- Reemplazo de cables de acero

Se reemplazarán en forma alternada secuencialmente, los cables de suspensión de cabina, de ½ " de diámetro por cables del tipo 8x19+1 calidad extraflexible y el del regulador de cada instalación. Deberá ajustarse la sujeción de extremos conforme a lo indicado en Art. 8.10.2.7 cinc a) 1-2-3- y b) del Capítulo 8- Reglamentos Técnicos del Código de Edificación del GCBA

It 3- Cambio de variadores de frecuencia y voltaje

En los ascensores denominados 2, 3, 5 y 6 se sustituirán los VVF existentes por variadores de 15 HP compatibles con la instalación actual.

LINEAMIENTOS GENERALES

El Contratista tomara los recaudos necesarios para que, tanto el ingreso de materiales, herramientas, equipos y el personal para la realización de la obra, como para el retiro de los mismos se realice por los lugares que oportunamente indique la Dirección de Obra. A su vez indicara el sitio a disponer para la ubicación del obrador, que contara con condiciones optimas de seguridad e higiene, y será el Contratista único responsable de los materiales acopiados, herramientas, equipos y pertenencias de su personal. El local sanitario destinado a dicho personal será indicado oportunamente y su cuidado e higiene será responsabilidad exclusiva del Contratista.

Es de cumplimiento obligatorio la normativa de Higiene y Seguridad del Trabajo (Ley 19.587 y sus reglamentaciones).

El Contratista deberá proponer los materiales que se mencionan necesarios para realizar las tareas objeto de este llamado, y previa prueba de su calidad y garantía en el tiempo, recibirán la aprobación previa de la Dirección de Obra para su utilización.

PLAZO DE EJECUCIUN

El plazo total de ejecución será de **60 (sesenta) días corridos**, con la modalidad de desafectar el uso de la instalación respectiva en forma secuencial y según indique la Dirección de Obra, computándose desde la fecha en que se labre el ACTA DE INICIO DE OBRA en forma conjunta entre la Dirección de Obra y el Contratista y de acuerdo al **Cronograma de trabajos** que elaborara el mismo conforme al objeto del llamado con la desagregación de tareas que permita programar los trabajos adecuadamente.

Cualquier oferta cuyo plazo supere al pedido será desestimado

El Tribunal Superior de Justicia podrá variar la secuencia del cronograma aprobado en base a sus requerimientos, como así también postergar la ejecución de hasta un 20% (veinte por ciento) de los trabajos encomendados no generando esto reclamo alguno por parte del Contratista.

PRORROGAS DEL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA

El Contratista podrá solicitar la correspondiente prórroga al plazo de obra dentro de los 3(tres) días de producida la causal, en las siguientes circunstancias

1- Caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada a criterio de la Dirección de Obra

2- Huelga general o paros parciales de los gremios afectados a los trabajos

4- Ejecución de tareas por modificación ordenada de los trabajos.

La prórroga otorgada no dará lugar a modificación del precio del Contrato ni a gastos improductivos que pueda alegar el Contratista.

CERTIFICADO DE VISITA A OBRA

Los proponentes deberán concurrir al edificio objeto de la presente licitación antes de efectuar su propuesta.

La visita a obra se realizará en forma conjunta con los oferentes y la Dirección de Obra a efectos de salvar las dudas que surgieran en la interpretación de las presentes Especificaciones Técnicas Particulares.

La visita se iniciará en la planta baja del edificio del Tribunal en día y hora a coordinar con la Dirección de Obra (Tel. 15 5339 4097).

Concluida la misma se extenderá a los presentes una constancia que formará parte obligatoria de la documentación de la oferta en el acto licitatorio.

Por lo expresado la presentación de la oferta supondrá, por parte del Oferente, el conocimiento de los lugares donde se efectuara la obra, así como todas las informaciones relacionadas con la misma y toda otra circunstancia que pueda influir sobre el desarrollo, costo y terminación de los trabajos

Los oferentes que no incluyan el Certificado de Visita otorgado por la Dirección de Obra en su oferta quedarán automáticamente descalificados.

PLAZO DE GARANTIA

La garantía por el trabajo realizado será de **1(un) año** a contar desde que la Dirección de Obra de por concluidos los trabajos.